



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

B7Y74BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de agosto de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 097/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/08/2022;

Que por la misma se aprueba la cesión realizada para Equipamiento Comunitario de la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ. IV – Secc. N – Manz. 89 – Parc. 15 a favor del Municipio conforme a plano 69-40-2015 que aprobó la subdivisión denominada “Solares de Santa Elena”;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 097/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/08/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1387

mcf

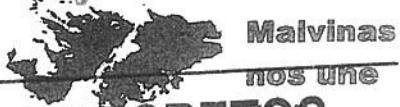
Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Parte de la ordenanza
Intendencia Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 42-6660
1174 - CORONEL VARELA

Nº 1678 /2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 917/2022 sobre solicitud incorporación Equipamiento Comunitario Nomenclatura Catastral Circ. IV – Sección N – Manzana 89 – Parcela 15.

CONSIDERANDO

Que el plano N° 69-40-2015 aprobó la subdivisión denominada SOLARES DE SANTA ELENA.

Que el Decreto Ley N° 8912/77 obliga a los interesados en realizar procesos de subdivisión a ceder al municipio un porcentaje mínimo destinado a Equipamiento Comunitario.

Que en el plano mencionado en el primer párrafo se encuentra con dichas cesiones, las cuales cuentan con la aprobación de ARBA.

Que en dicho Equipamiento Comunitario nos encontramos construyendo el CAPS de Santa Elena.

Que el Estado debe garantizar y controlar con el cumplimiento del decreto ley N° 8912/77.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la cesión realizada para EQUIPAMIENTO COMUNITARIO de la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ. IV – Sección N – Manzana 89 – Parcela 15 a favor del municipio conforme a plano 69-40-2015. ---

ARTÍCULO 2º: DECLARAR de Interés Social la inscripción del EQUIPAMIENTO COMUNITARIO de la parcela cuya nomenclatura catastral es Circ. IV – Sección N – Manzana 89 – Parcela 15 a favor del Municipio conforme a plano 69-14-2015. ---

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese. ---

ORDENANZA N° 097.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante